## DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



## REFRENDO DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS EMPORAT **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS** NAVIDEÑO

obierno de TEMO01230 CLAVE:

FECHA EXPEDICIÓN

18-noviembre-2021

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE

MARTINEZ ROJAS MARGARITA

UBICACIÓN:

POZA BICA

EXTERIOR.

INTERIOR:

COLONIA: CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2:

SAN PEDRITO PUERTO CAMPECHE

PUERTO DE ACAPULCO

CALZADO

GIRO: SUPERFICIE: VARIOS

6.00 mts.

TIPO DE CUOTA:

NAVIDEÑO GENERAL (EXENTO DE PAGO)

IMPORTE MT2:

\$ 0

DIAS AMPARADOS:

mt2.

IMPORTE:

\$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES MARTES SI MIERCOLES SI

JUEVES

DE: 08:00:19 a

DE: 08:00:19 a DE: 08:00:46 a

A: 11:00:46 p DE: 08:00:46 a

A: 11:00:19 p VIERNES A: 11:00:19 n

DE: 08:00:47 g SABADO NO TRABAIA DOMINGO NO TRABAJA

A: 11:00:47 p

SI

A: 11:00:46 p

: SAN PEDRIT

OBSERVACIONES:

ART 43 MODIFICACION A LA FRACC HI DEL EJERCICIO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS DIRECTORA DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ASPÉNDOS de

MARTINEZ ROJAS MARGARITA

TLAQUEPAQUE

DRIECCIÓN DE MERCADOS.

ADWARDS WESPACIOS PORTANTES

· El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tiaquepaque

" El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el trea ocupada.

· No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

· En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso. · El puesto deberà ser atendido por el titular del permiso.

" Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de segunidad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Doberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

" Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de teroreriacen una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

" Todo permiso requiere de ser removado antes de sa vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

«La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirateria.

El arrendamiento o préstano del puesto a terceras personas.

- Establecerse en las banquetas y otras éreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el trânsito de los peatones, así como vehiculos

" Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativos:

" Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bases y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vend fritamas o comestibles similares.

· Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mta de los mercados municipales, edificios publicos y jardines; y a menos de 30 mta de distancia del periférico, ingresos cameteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.